



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6801	01/10/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 984

Tasa de pasivos pasivos, modificación Com. "A"
6607

.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto, con vigencia a partir del día 01-10-2019 que la tasa de interés de los pasivos con entidades financieras a 1 día (hábil) de plazo sea la mínima de las tasas de política monetaria correspondientes a las LELIQs vigentes, multiplicada por un coeficiente que estará entre 0,99 y 0,5.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sebastián D. Anigstein
Gerente de Operaciones Monetarias

Esteban Bertella
Gerente Principal de Operaciones de Mercado